



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 ABR 2016

RES. H. N° 0353/16

Expte. N° 4.066/16

**VISTO:**

La Res. H-N° 0104-16, por la cual se aprueba el dictado de la asignatura y curso de post-grado "Infancia, Juventud y Derechos Humanos" a cargo de la Dra. Mirta F. Bokser y el Esp. Adolfo Sánchez Alegre; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Profesora Ana Simesen, en su carácter de Directora de la carrera de post-grado, solicita la modificación del Art. 6° de la Resolución H-N° 0104/16, en el sentido de que el pago de honorarios se efectúe en partes iguales, 50 % para cada docente;

Que la modificación solicitada no implica una mayor erogación por tratarse de una modificación cualitativa y de distribución de honorarios entre los docentes a cargo, por razones de dificultades imprevistas con el nuevo régimen de facturación;

Que se cuenta con la intervención y V° B° de la Directora del Dpto. de Post-grado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

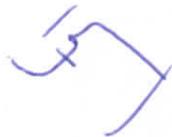
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el Artículo 6° de la Resolución H-N° 0104/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el monto total de \$8.000,00 (PESOS OCHO MIL) a la Dra. Marta Bokser y al Esp. Adolfo Sánchez Alegre en partes iguales -50% para cada docente- en concepto de honorarios, a imputarse de la cuenta 094 Esp. y Maestría en Derechos Humanos**".

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNÍQUESE a la Maestría en Derechos Humanos, docentes responsables, Rendición de Cuentas, División de Recursos Propios, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Post-grado y Boletín Oficial.  
jae.-

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa